

INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, junio 13 de 2022, señora juez a su despacho el presente proceso para informarle que el abogado EDUAR BARROS FERREIRA aceptó el cargo como curador ad-litem nombrado por el Juzgado para representar a la demandada OSIALINA YEPEZ DE SAUCEDO, HEREDEROS DE HERIBERTO SAUCEDO LÓPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. Así mismo informo que no se ha reconocido personería jurídica a la doctora CARMEN EMILIA FERREIRA MARTÍNEZ, como apoderada de la parte demandante. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Junio trece (13) de dos mil Veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00113-00
Clase de Proceso	Declarativo De Pertenencia
Demandante	PAULINA ISABEL CASTRO FERNÁNDEZ
Demandado	OSIALINA YEPEZ DE SAUCEDO Y OTROS

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, y procediendo el Despacho al examen del expediente, se observa la aceptación por parte del abogado EDUAR BARROS FERREIRA del nombramiento del cargo de curador Ad-Litem para representar dentro del presente trámite a los demandados OSIALINA YEPEZ DE SAUCEDO, HEREDEROS DE HERIBERTO SAUCEDO LÓPEZ y las PERSONAS INDETERMINADAS, por lo que se ordenará la respectiva notificación del auto admisorio junto con el envío del traslado.

De igual forma, el despacho advierte memorial del apoderado de la parte demandante, CARLOS IVAN SAUCEDO RUIDIAZ, en el cual manifiesta su renuncia al poder conferido por la misma (f. 85); y su vez se encuentra que la demandante PAULINA ISABEL CASTRO FERNÁNDEZ le otorga poder a la abogada CARMEN EMILIA FERREIRA MARTÍNEZ para continuar con la representación de sus intereses en esta actuación (f. 88).

Atendiendo a lo anterior, el Despacho

RESUELVE

1. NOTIFICAR del auto admisorio y CORRER TRASLADO de la demanda y anexos, a través de correo electrónico, al abogado EDUAR BARROS FERREIRA curador Ad-Litem nombrado para representar dentro de este proceso a los demandados OSIALINA YEPEZ DE SAUCEDO, HEREDEROS DE HERIBERTO SAUCEDO LÓPEZ y a las PERSONAS INDETERMINADAS.

2. RECONOCER a la doctora CARMEN EMILIA FERREIRA MARTINEZ como apoderada del extremo activo de esta relación procesal, según poder que antecede.
3. REQUERIR informe secretarial acerca de los motivos plasmados por el anterior apoderado sobre los señalamientos a que alude como explicaciones a su renuncia.

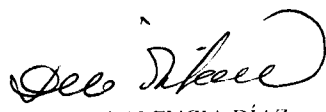
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

P/Alicia*

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. *017* del *14* de *febrero* de 2022.
a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria